



RESOLUCIÓN Nº 153 /2020 18 de noviembre de 2020

## **VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°38419 de fecha 13 de noviembre de 2020, de don Cristian Toledo Espinoza, Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 18 de noviembre de 2020.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2. Que, con fecha 13 de noviembre de 2020, don Cristian Toledo Espinoza, Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de \$1.170.935.- (Un millón ciento setenta mil novecientos treinta y cinco pesos), con cargo a fondos de MANTENCION 2020, de Establecimientos Educacionales para ser destinados en reparación eléctricas, cierres perimetrales, mantención del reloj control, cambio de vidrios, compra de tinetas y /o galones de pinturas, compra de contenedores de basura grandes, cambios de chapas, compra de insumos por eventualidades (cañerías, llaves de paso de agua, candados, siliconas, brochas, etc...).
- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

## **RESUELVO:**

- 1.- AUTORÍCESE la entrega de \$1.170.935.- (Un millón ciento setenta mil novecientos treinta y cinco pesos), a don Cristian Toledo Espinoza, Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.





- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos MANTENCIÓN 2020, los cuales serán destinados a reparación eléctricas, cierres perimetrales, mantención del reloj control, cambio de vidrios, compra de tinetas y /o galones de pinturas, compra de contenedores de basura grandes, cambios de chapas, compra de insumos por eventualidades (cañerías, llaves de paso de agua, candados, siliconas, brochas, etc...) del Establecimiento Educacional.
- **4.** Instrúyase a la Dirección del referido Establecimiento Educacional, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- **5.-** Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- Don Cristian Toledo Espinoza, Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.

ESMERALDA GARCIA I

SECRETARIA GENER

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE

Y DESARROLLO DE MAIPÚ

EGM/IRS CIME/ICSC/sgm

- Secretaria General Codeduc

- Dirección Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control Interno